



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 17 de julio de 1986

Núm. 164

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianza

Núm. 38.651

EDEMESA ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de obras de modificación de estación transformadora y grupo electrógeno en el Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 2 de junio de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Núm. 43.032

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 21 de 1986, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra Procesos Galvánicos, S. A., por débitos a la Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios de 1985-86, e importando por principal la cantidad de 1.390.806 pesetas, más 278.161 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 1.768.967 pesetas, con fecha 7 de julio de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora Procesos Galvánicos, S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 28 de julio de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Dos mesas de despacho, de 1,20 x 0,70 metros, con seis cajones, de madera. Una mesa de despacho, de 1,20 x 0,60 metros, con seis cajones, metálica, con encimera de cristal. Una sumadora marca "Olympia", modelo RAS-12-F-52. Una lámpara metálica, de despacho. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1620. Una estufa de aire, marca

"Braun". Dos equipos de tricoetileno para limpieza, sin marca visible. Una máquina automática para cromado, compuesta de veinticinco posiciones, de 22 metros. Una máquina automática para cobreado, compuesta por veinte posiciones, de 15,80 metros. Una pulidora-lijadora marca "Zubia", modelo P-7-1. Una pulidora marca "Samger", S. A., tipo PEI-40, ref. 110. Dos pulidoras más, sin marca ni modelo aparentes. Una caldera de vapor, de 3,50 kilos. Un equipo de extracción, marca "Lloyd", S. A. Una pulidora de tubo, marca "Margua", tipo H-2CR. Un grupo de soldar, eléctrico, marca "Philips", tipo PZ 2019-MS, con referencia 1314. Tasación, 1.558.500 pesetas. Tipo de subasta, 1.039.000 pesetas.

Lote núm. 2

El derecho de traspaso. Tasación, 3.500.000 pesetas. Tipo de subasta, 2.333.333 pesetas.

Total tasación, 5.058.500 pesetas. Total tipo de subasta, 3.372.333 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, 60, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 7 de julio de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION QUINTA

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 40.063

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.080 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Enrique Liberman Bravo, contra S. C. I. Famexa, S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a dicha empresa a que readmita al trabajador en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 14 de abril de 1986, a razón de 46.830 pesetas al mes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco

días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa S. C. I. Famexa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 40.460

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 168 de 1986, instado por Alfredo Bachiller Vinuesa, contra la empresa Aluminios Aragón, S. A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa Aluminios Aragón, S. A., a que abone a Alfredo Bachiller Vinuesa, en concepto de prestación de incapacidad laboral transitoria, por el período reclamado en esta demanda, la suma de 801.128 pesetas. Sin perjuicio de lo anterior, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, con carácter anticipatorio y sin perjuicio de su derecho, a reintegrarse con cargo a la citada empresa responsable, el abono de la citada prestación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar en esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso; con la advertencia de que, caso de recurrir la empresa demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Aluminios Aragón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a 19 de junio de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 42.295

Por estar así acordado en autos que después se expresarán, se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2) a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

1. Ñam, Ñam, S. A.

Día y hora de comparecencia, 16 de septiembre de 1986, a las 9.30 horas.

Objeto de la misma, citación a juicio.

Autos 312 de 1986, sobre desempleo.

Parte actora, Isabel González Fernández.

Parte demandada, Instituto Nacional de Empleo y Ñam Ñam, S. A.

Fecha en que se acordó la citación, 23 de junio de 1986.

2. COMAR, S. A.

Día y hora de comparecencia, 23 de septiembre de 1986, a las 9.45 horas.

Objeto de la misma, citación y juicio.

Autos número 323 de 1986, sobre cantidad.

Parte actora, Benito del Río Able y otros.

Parte demandada, la citada.

Fecha en la que se acordó la citación, 23 de junio de 1986.

3. José Peralta Cortés.

Día y hora de comparecencia, 30 de septiembre de 1986, a las 9.45 horas.

Objeto de la misma, conciliación y juicio.

Autos número 353 de 1986, sobre cantidad.

Parte actora, Eusebio Maibal Cabrero.

Parte demandada, la citada.

Fecha en la que acordó la citación, 23 de junio de 1986.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 40.059

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 101 de 1986, ejecución 102 de 1986, a instancia de Patricio Meco

Sánchez, contra Angel García Pérez (ROGA), sobre rescisión de contrato se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mateo. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel García Pérez (ROGA), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 273.176 pesetas de principal, según sentencia, más la de 27.000 pesetas presupuestadas provisionalmente por costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos procesales, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes, con traslado del escrito de ejecución a la ejecutada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el secretario.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Angel García Pérez (ROGA), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 1 de Tarragona

Núm. 42.370

Por el presente se cita a Pavimentos y Revestimientos Augusta, S. A., en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo bajo el día 16 de septiembre próximo, a las 10.50 horas, a los actos de conciliación y subsiguiente juicio. Todo ello en demanda instada por Germán Agra Tamargo y otros, en expediente seguido con el número 91-86.

Tarragona, 11 de junio de 1986. — El secretario.

Núm. 42.371

Por el presente se notifica a las empresas Artec Obras y Consultoría Sociedad Anónima, y Tarraco Empresa Constructora, S. A., en ignorado paradero, que en el día de la fecha se ha presentado escrito de formalización del recurso anunciado en el expediente 150-85, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Antonio Fernández, Mutua Cyclops y otros.

La copia del escrito está a disposición de las partes en la Secretaría de este organismo.

Tarragona, 25 de junio de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 43.055

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, pudiendo durante dicho plazo los interesados presentar contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belchite, 30 de junio de 1986. — El alcalde.

BUJARALUZ

Núm. 42.900

Se pone en conocimiento del público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, aprobó inicialmente el presupuesto único para 1986.

Se abre un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Bujaraluz, 2 de julio de 1986. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 42.376

BASES del concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en plantilla de funcionarios de director-monitor del Polideportivo (técnico en deportes) del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de director monitor del Polideportivo (técnico en deportes) del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), coeficiente 5, conforme a la oferta de empleo para 1986.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 45.
- Estar en posesión del título de licenciado en educación física en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado ni de la Administración local.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la normativa vigente.

Todos estos requisitos deberán cumplirse en el momento del comienzo de la oposición.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, serán dirigidas al Ilmo. señor alcalde-presidente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y previamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los derechos de examen, que se fijan en 1.500 pesetas, serán abonados por los opositores al presentar las instancias, uniéndose a las mismas el oportuno justificante de ingreso.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde, o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación; un representante del Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Diputación General de Aragón, y un representante del Colegio de Licenciados en Educación Física.

Vocal-secretario: El de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Cada uno de los miembros del tribunal tendrá, en su caso, un suplente.

6.ª Comienzo de la oposición. — Teniendo en cuenta que los ejercicios de la oposición son comunes para todos los opositores, no se verificará el sorteo previo para determinar el orden de actuación de los mismos.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria de concurso-oposición en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y sitio en que habrá de tener lugar.

7.ª Desarrollo de la oposición. — La oposición constará de tres ejercicios, cada uno de ellos eliminatorio, de acuerdo con las normas siguientes:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas elegidos por sorteo ante los propios opositores, de entre los que constituyen la primera parte del anexo que acompaña a esta convocatoria. Cada opositor leerá su propio ejercicio.

Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas, elegidos igualmente por sorteo ante los opositores de entre los que constituyen la segunda parte del anexo que acompaña a esta convocatoria. Cada opositor leerá su ejercicio.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un supuesto práctico relacionado con las tareas que son propias de la plaza convocada. Como en los anteriores ejercicios, cada opositor leerá su ejercicio.

8.ª Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los miembros del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se hará públicas en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

9.ª Fase de concurso. — Para la fase de concurso se valorarán los méritos alegados y demostrados documentalmente por los aspirantes, de la siguiente forma:

a) Servicios prestados a la Administración local en funciones análogas: 0,20 puntos por mes trabajado.

b) Otros méritos: Títulos, diplomas, cursos, experiencias y trabajos sobre la materia. Se valorarán conjunta y discrecionalmente por el tribunal calificador, hasta un máximo de un punto.

10. Calificación definitiva. — El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso.

11. Publicación. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados en el tablón de edictos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación, con propuesta de nombramiento, al Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

El opositor que haya obtenido la plaza objeto de esta convocatoria deberá presentar en el plazo de treinta días los documentos justificativos de todas las condiciones requeridas en la base segunda de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

12. Incidencia. — El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Calatayud, 18 de junio de 1986. — El alcalde.

ANEXO I

Programa del primer y segundo ejercicios

(Primera parte)

1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes de los españoles.
2. La Corona. — El poder legislativo.
3. El Gobierno. — El Poder Judicial.
4. Organización territorial del Estado. — Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. — Los Estatutos de autonomía.
5. La Administración pública: Clases de Administraciones públicas. Principios organizativos de la Administración pública: Eficacia y jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
6. La Administración como objeto del Derecho. — Fuentes del Derecho público. — Consideración especial del Reglamento.
7. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos. — Clases. — Eficacia. — Actos nulos y actos anulables.
8. El procedimiento administrativo. — Concepto y clases. — Fases. — Los procedimientos especiales.
9. Las formas de actuación administrativa. — Fomento. — Policía y servicio público.
10. El dominio público. — Concepto y naturaleza. — Bienes que lo integran. — Régimen jurídico. — El patrimonio privado de la Administración: Concepto y régimen jurídico.
11. Régimen local. — Ley reguladora de las bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985. — La provincia.
12. El municipio. — Evolución. — Concepto y elementos. — El término municipal. — La población.
13. La organización municipal. — Organos municipales y su competencia. — Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones y entidades locales menores.
14. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales menores. — Concepto y clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La función pública local. — Concepto y clases de funcionarios. — Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. — Situaciones administrativas. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales.
16. El Estatuto de los trabajadores. — Derechos y deberes del personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.
17. Los bienes de las entidades locales. — Concepto y clases. — Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.
18. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias. — Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

(Segunda parte)

1. Concepto del deporte. — El deporte en la sociedad actual. — El deporte en la escuela. — El deporte de tiempo libre. — El deporte de alta competición.
2. Las instituciones deportivas en España. — El Consejo Superior de Deportes. — Las federaciones deportivas.
3. El marco jurídico del deporte. — Deporte y Constitución. — Deporte y Comunidades Autónomas. — Deporte y Administración.
4. El deporte en el municipio. — La política deportiva municipal.
5. Organización de un servicio municipal de deportes. — Funcionamiento personal. — Puestos a desempeñar.
6. El deporte escolar. — Aspectos que justifican su necesidad. — El deporte escolar en su municipio.
7. El deporte de tiempo libre. — Aspectos que justifican su necesidad. Programas del deporte de tiempo libre.
8. El deporte de alta competición. — Estructuras y organización.

- 9. Los deportes individuales. — Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.
- 10. Los deportes colectivos. — Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.
- 11. Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del baloncesto, balonmano y voleibol.
- 12. Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del atletismo, natación y gimnasia artística deportiva.
- 13. La práctica deportiva. — Factores que la condicionan: Edad, sexo y factores ambientales.
- 14. La condición física. — Factores y cualidades físicas.
- 15. El entrenamiento deportivo. — Concepto y tipos de entrenamiento.
- 16. Las instalaciones deportivas. — Mantenimiento, conservación y puesta a punto. — Clasificación y actividades que permiten desarrollar.
- 17. El equipamiento deportivo. — Concepto y determinación de necesidades y dotaciones deportivas para cada población.
- 18. Organización de las instalaciones deportivas. — Usos, programación y rentabilidad de las instalaciones.
- 19. Las normas de seguridad en las instalaciones deportivas.
- 20. Piscinas: Cubiertas y al aire libre. — Tratamiento y conservación del agua. — Normativa vigente.
- 21. La promoción deportiva. — Características y programas. — Promoción de acercamiento al ciudadano de las instalaciones deportivas: Campañas, programas y ofertas. — Programa de escuelas deportivas en un municipio.
- 22. Aprovechamiento de la naturaleza y rincones del municipio para la práctica de la actividad física.
- 23. El deporte en colectivos especiales. — Programas de deportes para niños, jóvenes, adultos, tercera edad y disminuidos físicos.
- 24. Organización y planificación de carreras y actos populares en un municipio.
- 25. La educación física. — Concepto general. — Los medios de educación física. — Las técnicas y las normas pedagógicas. — Los educadores.
- 26. Planificación de actividades físicas. — Objetivos y finalidad. — Medios. — Pedagogía. — Material.

CALATAYUD

Núm. 43.059

A efectos del Reglamento de Gestión Urbanística, en cumplimiento del artículo 38, se hace saber que don Ignacio Rodríguez Bravo ha solicitado la delimitación de la unidad de actuación J-2b, desglosada de la J-2, incluida en la revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 7 de julio de 1986. — El alcalde, José Galindo Antón.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 43.050

Según establece el artículo 460.3 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público por el plazo de quince días los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto de 1985.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que se consideren oportunos.

La Puebla de Alfindén, 7 de julio de 1986. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 43.057

Para su examen y reclamaciones quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los siguientes padrones formados para el presente año 1986:

- Padrón de recogida de basuras a domicilio.
 - Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación.
 - Padrón del canon sobre labor y siembra.
- La Puebla de Alfindén, 7 de julio de 1986. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 43.058

Por el presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario permanecerá expuesto al público, a efectos de su examen y reclamaciones, el padrón municipal de habitantes referido al 1 de abril de 1986.

La Puebla de Alfindén, 7 de julio de 1986. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 42.901

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1986, fue aprobado el proyecto técnico redactado por el arquitecto don José López Laborda para la realización de las obras de alcantarillado y red de agua potable de un tramo de las calles Tenor Fleta y Rosales, en Pina de Ebro, con un importe de 1.261.749 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra el mismo.

En el caso de que, transcurrido dicho período de tiempo, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin más trámites.

Pina de Ebro, 4 de julio de 1986. — El alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

URREA DE JALON

Núm. 43.054

Don Francisco Labella García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1986 de modificación de créditos del presupuesto municipal, cuyo resumen es el siguiente:

- Bajas:
- Superávit de 1985, 5.000.000 de pesetas.
- Suplementos:
- Partida 111, 55.000 pesetas.
- Partida 121, 40.000.
- Partida 198, 25.000.
- Partida 211, 150.000.
- Partida 222, 60.000.
- Partida 223, 100.000.
- Partida 259, 350.000.
- Partida 611.01, 2.745.750.
- Partida 611.02, 300.000.
- Partida 611.05, 1.074.250.
- Partida 880, 100.000 pesetas.
- Total suplementos, 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Urrea de Jalón, 5 de julio de 1986. — El alcalde, Francisco Labella.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1.(1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.